

ahora queda abolido se custodie para lo subtervino y qd no
se padezca equivoacion alguna.

Carta de Chiriqui y Oixama Carta de la Ciudad de Chinchilla
Chilla
incluyendo en Dicha enrolizos de pones para la
obra de sus Statos Capitulares = A donde se fixe este en
qualquiera de los Dtos acostumbrados de esta Dbla.
y se responda a dicha Carta.

Titulo de Sanxadores
a favor de Juan Antonio
Alexandier, y Juan
Manuel de la Cuesta
Dícnose de titulo de Sanxadores despachado
por el Real Procto Barberato; el uno en diez y ocho
de Julio de el año pasado mill setezientos setenta y siete,
a favor de Juan Antonio Alexandier, Natural de esta
Ciudad y el otro en onse de Octubre de el mismo, a favor
de Juan Manuel de la Cuesta del Lugar de la Nouilleosa;
Por los quales se les concede permiso a ellos Interxerados
para el exercizio de esta facultad en lo perteneciente y
conteniente de los quales se hizo relacion;
de el Ayuntamiento en virtud de lo acordado por
el Cavallero Procurador Sindico General, para qd
constandole han practicado esta parte las dilis.
correspondientes les ponga el Jase para curso; y qd
Copiense en el Libro conuiente de Cartas Reales
se devuelva original a los Interxerados, con testimonio de
esta resoluzion, en la forma acostumbrada.